INFORME 026/CPOE/14-07-2022

RELATIVO AL AVANCE DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y AFILIACIONES PRELIMINARES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS ASPIRANTES A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 101, inciso a) y 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 5 de los Lineamientos para la Certificación de Asambleas de Organizaciones Ciudadanas para la Constitución de Partidos Políticos Locales, 2022, y numerales 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, se desprende que las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en partido político local, deberán acreditar la celebración, en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, según sea el caso, de asambleas en presencia de una persona funcionaria del Instituto Electoral; es decir, para el caso concreto las organizaciones ciudadanas deberán acreditar la realización, de al menos 54 asambleas municipales o 18 asambleas distritales, las cuales para poder ser válidas deberán contar con personas afiliadas que en ningún caso podrá ser inferior al 0.26% del padrón electoral distrital o municipal de que se trate; asimismo, deberá contar con un número de personas afiliadas en la entidad de por lo menos 6,677 ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo, cabe referir que las organizaciones ciudadanas para acreditar por lo menos el 0.26% de afiliaciones correspondiente al padrón estatal, pueden recabar afiliaciones de manera distinta a las recabadas en las asambleas, esto a través de las modalidades de aplicación móvil, y por formatos impresos bajo el régimen de excepción en los municipios considerados como de alta marginación.

En ese sentido, de las 13[1] organizaciones ciudadanas que actualmente cuentan con la calidad de aspirante a partido político local, 9 han iniciado con la celebración de sus asambleas distritales y municipales, según corresponda, por lo cual en el anexo del presente informe se detalla minuciosamente cada una de las asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas. De igual forma, es importante señalar que, mediante escrito de fecha 5 de julio del año en curso, la organización ciudadana denominada “Movimiento Laborista Guerrero, A.C.”, presentó la reprogramación de su agenda total de asambleas, mismas que se encuentran programadas a partir del sábado 16 de julio de este año.

[1] Mediante Acuerdo 35/SO/29-06-2022, el Consejo General aprobó la procedencia de la solicitud de desistimiento de la intención para constituirse como partido político local, presentada por la organización ciudadana denominada “Unidad y Transformación al servicio de Guerrero A.C.”.

Asimismo, resulta necesario precisar que, el pasado 29 de junio de este año, el ciudadano Reynaldo Abrajan Sotelo, en su carácter de Representante de la organización ciudadana denominada “Iniciativa Popular para Guerrero, A.C.”, presentó un escrito en el cual cancelan definitivamente su participación en el proceso de constitución y registro de partido político local, documento que se encuentra en análisis y elaboración del proyecto de dictamen correspondiente, a efecto de que sea conocido en primer momento por las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Organización Electoral y, Especial de Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, para su posterior remisión al Consejo General.

Por último, es importante resaltar que, todos los datos contenidos en el presente informe tienen el carácter de preliminares, en virtud de que estos se encuentran sujetos a las compulsas que se realicen contra el padrón electoral, así como contra los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente, y con las afiliaciones que realicen las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse en partidos políticos locales.

Lo que se informa a la y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 14 de julio de 2022.

El CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA